



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCION HD

VISTO: el Expte. N° 2019-05252511-
referenciado: Actualización valores prestaciones Hemodiálisis, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente expediente se eleva propuesta de actualización de valores de las prestaciones relativas a Hemodiálisis, la que resultó acordada tras negociación entre el MINISTERIO de SALUD, la ASOCIACIÓN DE PRESTADORES PRIVADOS DE HEMODIÁLISIS Y TRASPLANTES RENALES DE LA PROVINCIA DE MENDOZA y la OSEP, siendo la misma de un 12% a partir del 01 de enero de 2022, 10% a partir del 01 de marzo de 2022 y un 10% a partir del 01 de mayo de 2022.

Que cabe mencionar que a los valores propuestos en el primer tramo se aplica un 12% sobre el valor del traslado urbano que va de \$570 a \$640, el que se incluye en el valor de la sesión, llevándola a Pesos Diez Mil Setecientos Cincuenta y Cinco (\$10.755,00), a partir del 01 de enero de 2022.

Que asimismo se propone ajustar el valor de Km. excedente a Pesos Cuarenta y Cinco (\$45,00), resultando el mismo en un 12% aproximadamente, a partir del 01 de enero de 2022.

Que en la propuesta de actualización de los meses de marzo y mayo se aplica un ajuste del 10% sobre el valor base de la sesión manteniéndose fijo el valor del traslado urbano, ascendiendo a Pesos Once Mil Setecientos Sesenta y Cinco (\$11.765) a partir del mes de marzo y a Pesos Doce Mil Ochocientos Ochenta (\$12.880) a partir del mes de mayo de 2022.

Que asimismo se debería realizar un análisis integral de las prestaciones convenidas con la ASOCIACIÓN que nos ocupa, teniendo en cuenta lo expuesto y la situación actual relativa al contexto de COVID-19.

Que al respecto la Subdirección de Finanzas y Presupuesto emite informe sobre el impacto presupuestario de la propuesta.

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Salud y considera que teniendo en cuenta que dichas prácticas son esenciales para los afiliados y lo informado por las Áreas intervinientes, sugiere proceder con la propuesta de incremento de valores para evitar resentir dichas prestaciones.

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL HONORABLE DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Tener por aprobada la actualización de valores de las prestaciones de Hemodiálisis convenidas entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS y la ASOCIACIÓN DE PRESTADORES PRIVADOS DE HEMODIÁLISIS Y TRASPLANTES RENALES DE MENDOZA (A.P.P.H.T.R.M.) y la CAMARA ARGENTINA DE SERVICIOS y PRODUCTOS DE TERAPIA RENAL, conforme lo informado por la Dirección de Salud y según se detalla a continuación:



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

- **Enero 2022** Actualización del 12 %: sesión más traslado urbano Pesos Diez Mil Setecientos Cincuenta y Cinco (\$10.755,00).
 - **Marzo 2022** Actualización del 10%: sesión, manteniéndose fijo el valor del traslado urbano Pesos Once Mil Setecientos Sesenta y Cinco (\$11.765,00.-).
 - **Mayo 2022** Actualización del 10%: sesión, manteniéndose fijo el valor del traslado urbano Pesos Doce Mil Ochocientos Ochenta (\$12.880).
- Valor de Km. Excedente, actualización de 12% a partir del 01 de enero de 2022: ascendiendo a Pesos Cuarenta y Cinco (\$45,00).

ARTICULO 2º - Encomendar al Departamento de Convenios Asistenciales, arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

ARTICULO 3º - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 09 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 22-03-2022.
m.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte.Nº 5252511-19,Actualización valores sesiones hemodialisis

Datos Generales

Nº de Expte: 5252511-EE-2019	Asunto: CONVENIOS
-------------------------------------	--------------------------